

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	628
Radicado:	760013110012-2021-00484-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MARYURIN MORALES GARCIA
Demandado:	DANIELLE DELLA MORA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA

La apoderada judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual informa que es voluntad de su representada la continuación de presente trámite para que se declare la liquidación de la sociedad conyugal basados en el acuerdo al cual llegaron las partes.

Así las cosas, se dispondrá AGREGAR al expediente dicho escrito y se le pone de presente a las partes que, una vez vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, conforme a lo establecido en el Art.108 del C.G.P., se continuará con las etapas subsiguientes en el presente trámite, donde podrán presentar de común acuerdo los inventarios y avalúos y la respectiva partición.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d816f4fa44afc8a13bf7a57626e697031fb81ccafd5ba5c20fab3c7b28cd06**

Documento generado en 23/03/2022 02:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>